



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00244-01

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por el señor WILLIAM DE JESÚS ACEVEDO CALLE contra las sociedades L & D LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN S. A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., se fijan las agencias en derecho en la suma de \$6.754.862.00, a cargo de lo sociedad L & D LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN S. A. y en favor del demandante; lo anterior por cuanto la sentencia de primera instancia fue revocada en algunos aspectos. Por secretaría, liquidense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 070 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

